



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15.**

INFORME DE GESTIÓN No. 04

Quibdó – Chocó, mayo 25 de 2026.

1. No. DEL CONTRATO	004-BASPC15-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	27 de enero de 2026
3. POLIZA DE SEGUROS	Póliza: No. I-100052930 Anexo: 0 Entidad que expide la póliza: SEGUROS MUNDIAL Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 23-02-2026.
4. CRP	No. CRP. 426 Fecha expedición 05-02-2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora BASPC 15 Dependencia 054 BATALLON DE ASPC N°15 Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES Recurso 10 CSF Valor \$41.230.000.00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Febrero 02 de 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: AMERICA ALEJANDRA LEMUS ZAPATA Identificación: 1.119.888.496 de Cumaral - Meta Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia: Calle 73ª No. 81ª – 17 P1Bogotá Teléfono de contacto: 3144341887 E-mail de contacto: demil196@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: ST. TRIANA MELO KAREN YURANI Cargo: Jefe Contratación Batallón de A.S.P.C. No.15 Resolución de nombramiento No. 2026648000914026 de fecha 01/23/2026.
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN ÁREAS JURÍDICAS PARA LOS PROCESOS ADELANTADOS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15 EN LA VIGENCIA 2026.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Efectuar asesoría en asuntos jurídicos como derecho disciplinario, derecho penal, derecho administrativo, derecho constitucional, derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos al Comando del Batallón, unidad militar, los miembros de Unidades Militares y demás que se requieran. 2. Contribuir en la implementación de las estrategias planteadas por Comando del Ejército. La Oficina Jurídica Integral



	encaminada a salvaguardar los Derechos Humanos de los miembros de la Unidad o Unidades. 3. Realizar las actividades tendientes para dar el impulso procesal a los expedientes que se llevan en curso en el Batallón. 4. Asesorar al Funcionario Competente y los Funcionarios de Instrucción respecto de las investigaciones disciplinarias, indagaciones. 5. Dar trámite a los despachos comisorios que lleguen a la Unidad. 6. Proyectar dentro de los términos legales y según las directrices del Departamento Jurídico Integral (CEDE11) las denuncias penales por afectaciones a los DDHH e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que cometan los miembros de las organizaciones al margen de la ley, efectuando el acompañamiento correspondiente al Comandante de la Unidad Militar o las Unidades Militares. 7. Asesorar y preparar informes para el Comandante, los miembros de la Unidad Militar y el CEDE11, en temas de su conocimiento que le sean solicitados. 8. Gestionar dentro de los términos legales, los derechos de petición, acciones de tutela u otros requerimientos judiciales en coordinación con las demás oficinas de la Plana y/o Estado Mayor de la unidad militar o unidades militares. 9. Capacitar y actualizar en temas jurídicos al Comandante y los miembros de la Unidad Militar o las Unidades Militares de acuerdo a las necesidades que se estimen convenientes. 10. Responder por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 11. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos autor que de los mismos se deriven. 12. No realizar representaciones judiciales o asesorías jurídicas en temas que conozca en razón al presente contrato de prestación de servicios. 13. Defender y promocionar los Derechos Humanos, entendidos como una unidad integral de derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales y de derechos colectivos, conforme a las normas constitucionales y a los tratados internacionales ratificados por Colombia.
--	---

14. Actualizar conocimientos inherentes al ejercicio de la profesión y los requeridos para la ejecución del contrato.
15. Conservar y defender la dignidad y el decoro de la profesión.
16. Observar y exigir mesura, seriedad, ponderación y respeto en sus relaciones con los servidores públicos, colaboradores y auxiliares de la justicia, abogados y demás personas que intervengan en los asuntos de su profesión.
17. Guardar el secreto profesional incluso después de cesar la prestación de sus servicios.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Suscribir el Contrato.
2. Constituir las pólizas y/o garantías exigidas en el presente contrato y sus adiciones si las hubiere
3. Acreditar la profesión con los diplomas requeridos, los cuales serán verificados con la Institución Educativa;
4. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
5. No ofrecer o pagar dádivas, sobornos o cualquier tipo de halago o prebenda a los funcionarios del - BATALLON DE ASPC N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE", o participantes en el proceso, directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, para la adjudicación, durante y después de la suscripción del presente contrato.
6. Abstenerse de ceder el presente contrato sin que medie autorización del BATALLON DE ASPC N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE", Afiliarse a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato y anexar a las certificaciones del cumplimiento del servicio copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud – Pensiones), en calidad de cotizante y por cada mes, entendido que la base de cotización no podrá ser inferior al 40% del valor del contrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos Profesionales ARP. De igual forma asumir bajo su cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por el no cubrimiento oportuno de su afiliación, ante las autoridades de sanitarias correspondiente.
7. Colaborar y propender por el buen uso y cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad del BATALLON DE ASPC N° 15 "SP. JOSE WILLIAM

	COPETE COPETE", al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato. 8. Guardar la reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular en desarrollo del presente contrato, respondiendo patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros; dicha reserva se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven y abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de: BASPC15, así mismo, devolver al BATAILLON DE ASPC N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE", la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos. 9. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso. 10. Contribuir con el desarrollo de la oficina donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad. 11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas pre y contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse. 12. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios del BATAILLON DE ASPC N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE". 13. Presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de terminación del contrato, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución. 14. Cumplir con los parámetros de productividad establecidos por el BATAILLON DE ASPC N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE", y presentar mensualmente informe de productividad al Supervisor del contrato. 15. Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de prestación del servicio objeto de este contrato. 16. Realizar trimestral mente un BACKUP de la información desarrollada y en desarrollo de cada uno de los procesos que realiza el BATAILLON DE ASPC N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE". PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional - BASPC15 y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional - BASPC15 ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
--	---

**10. DOCUMENTOS QUE
SOPORTAN EL
CUMPLIMIENTO DE
LAS OBLIGACIONES
CONTRACTUALES**

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES EJECUTADAS EN EL MES
DE MAYO DEL 2026.**

1.Efectuar asesoría en asuntos jurídicos como derecho disciplinario, derecho penal, derecho administrativo, derecho constitucional, derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos al Comando del Batallón, unidad militar, los miembros de Unidades Militares y demás que se requieran.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

ITEM	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	Acta de reunión, llamadas telefónicas y video conferencias	Acta de reunión, llamadas telefónicas y video conferencias	En repetidas oportunidades, durante todo el mes de mayo de 2026, se brindó la asesoría jurídica en asuntos jurídicos como derecho disciplinario, derecho penal, derecho administrativo, al Comando del Batallón, al Ejecutivo y Segundo Comandante, así como también a otros miembros de la Unidad.	Mayo 2026

3.Realizar las actividades tendientes para dar el impulso procesal a los expedientes que se llevan en curso en el Batallón.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

ITEM	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	Auto de Archivo Definitivo	SIDAE No.39959-2025BASPC15	Se proyectó el auto de Valoración de Pruebas a través del cual se ordenó el Archivo definitivo de la Indagación Disciplinaria, hasta la emisión de las comunicaciones de Ley..	Mayo 2026
2	Perfeccionamiento de la Etapa de Instrucción	SIDAE No.11144-2025BASPC15	Dentro de la Investigación Administrativa se recabaron las pruebas ordenadas.	Mayo 2026
3	Investigaciones Disciplinarias y Administrativas	Investigaciones Disciplinarias y Administrativas	Durante el mes de mayo del año en curso se proyectaron en todas las investigaciones disciplinarias y	Mayo 2026

				administrativas las solicitudes de pruebas y demás actuaciones tendientes a ejercer impulso procesal.	
	4	Auto de Prórroga y Perfeccionamiento de la Etapa de Instrucción	SIDAE No.11144-2024BASPC15	Dentro de la Investigación Administrativa el Funcionario Competente profirió auto a través del cual se ordenó la prórroga y el perfeccionamiento de la etapa de Instrucción.	Mayo 2026
	5	Procesos Administrativos en Averiguaciones Previas BAPSC15	Procesos Administrativos en Averiguaciones Previas BAPSC15	Durante el mes de abril, dentro de los Procesos y Administrativos en Averiguación previa adelantados por esta Unidad, se proyectaron todas las solicitudes de pruebas necesarias y útiles a fin de tomar una decisión de fondo en el sentido de establecer si se archiva o se apertura la Investigación Administrativa por Procedimiento Ordinario.	Mayo 2026
	6	Auto de Apertura SIDAE No. 43420-2026BASPC15	Auto de Apertura SIDAE No. 43420-2026BASPC15	Se proyectó auto a través del cual se dispuso la apertura de la Indagación Disciplinaria con ocasión a la Compulsa de Copias efectuada por el Tribunal Superior.	Mayo 2026
	7	Auto de Apertura SIDAE No. 43420-2026BASPC15	Auto de Apertura SIDAE No. 43420-2026BASPC15	Se proyectó auto a través del cual se dispuso la apertura de la Indagación Disciplinaria con ocasión a la Compulsa de Copias efectuada por el Tribunal Superior.	Mayo 2026
	8	Auto de Apertura SIDAE No. 43419-2026BASPC15	Auto de Apertura SIDAE No. 43419-2026BASPC15	Se proyectó auto a través del cual se dispuso la apertura de la Indagación Disciplinaria con ocasión a la	Mayo 2026

			muerte de un Binomio Canino.											
9	Procesos Disciplinarios BAPSC15	Procesos Disciplinarios BAPSC15	Dentro de los Procesos Disciplinarios adelantados por el Batallón se proyectaron las diferentes solicitudes de pruebas documentales necesarias, conducentes, pertinentes y útiles dentro de la etapa de Instrucción.	Mayo 2026										
10	Procesos Administrativos BAPSC15	Procesos Administrativos BAPSC15	Dentro de los Procesos Administrativos adelantados por el Batallón, se proyectaron las diferentes solicitudes de pruebas documentales necesarias, conducentes, pertinentes y útiles dentro de la etapa de Instrucción.	Mayo 2026										
4. Asesorar al Funcionario Competente y los Funcionarios de Instrucción respecto de las investigaciones disciplinarias, indagaciones. ACTIVIDADES REALIZADAS: <table> <tr> <th>ITEM</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr> <tr> <td>11</td><td>Reuniones</td><td>Reuniones</td><td>Durante el mes de mayo de 2026 se llevaron a cabo múltiples reuniones con los Funcionarios Competentes y de Instrucción tendientes a establecer con claridad el estado actual de las Investigaciones Administrativas y Disciplinarias adelantadas por el Batallón y en consecuencia de ello por cada investigación efectuar las recomendaciones jurídico-procesales correspondientes, de acuerdo con cada caso en particular.</td><td>Mayo 2026</td></tr> </table>					ITEM	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA	11	Reuniones	Reuniones	Durante el mes de mayo de 2026 se llevaron a cabo múltiples reuniones con los Funcionarios Competentes y de Instrucción tendientes a establecer con claridad el estado actual de las Investigaciones Administrativas y Disciplinarias adelantadas por el Batallón y en consecuencia de ello por cada investigación efectuar las recomendaciones jurídico-procesales correspondientes, de acuerdo con cada caso en particular.	Mayo 2026
ITEM	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA										
11	Reuniones	Reuniones	Durante el mes de mayo de 2026 se llevaron a cabo múltiples reuniones con los Funcionarios Competentes y de Instrucción tendientes a establecer con claridad el estado actual de las Investigaciones Administrativas y Disciplinarias adelantadas por el Batallón y en consecuencia de ello por cada investigación efectuar las recomendaciones jurídico-procesales correspondientes, de acuerdo con cada caso en particular.	Mayo 2026										
7. Asesorar y preparar informes para el Comandante, los miembros de la Unidad Militar y el CEDE11, en temas de su conocimiento que le sean solicitados.														

ACTIVIDADES REALIZADAS:				
ITEM	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
12	Informe de novedades Actuaciones Disciplinarias y Administrativas del BASPC15	Informe de novedades Actuaciones Disciplinarias y Administrativas del BASPC15	Durante el mes mayo de 2026 se proyectaron diferentes respuestas a la Unidad Superior, esto con el fin de informar con claridad el estado actual de todas las Investigaciones Administrativas y Disciplinarias adelantadas por el Batallón y en consecuencia de ello la proyección procesal que se tiene para la siguiente revista de las Investigaciones de acuerdo al Cronograma de revistas señalado por la Unidad Superior dentro de cada una de las investigaciones adelantadas.	Mayo 2026
8.Gestionar dentro de los términos legales, los derechos de petición, acciones de tutela u otros requerimientos judiciales en coordinación con las demás oficinas de la Plana y/o Estado Mayor de la unidad militar o unidades militares.				
ACTIVIDADES REALIZADAS:				
ITEM	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
13	Respuestas Derechos De Petición	Respuestas Derechos De Petición	Durante el mes de mayo del 2026, Se efectuó la contestación en Derecho y dentro del término legales establecidos de todos los Derechos de Petición allegados a la Unidad.	Mayo 2026
14	Respuestas Requerimientos de Justicia	Respuestas Requerimientos de Justicia	Durante el mes de mayo del 2026 Se proyectaron las diferentes solicitudes de pruebas documentales a las diferentes dependencias, esto con el propósito de dar trámite legal a los requerimientos de Justicia allegados a la a Unidad.	Mayo 2026
15	Contestación Acciones de Tutela	Contestación Acciones de Tutela	Durante el mes de mayo del 2026 y dentro de los términos de Ley establecidos, se proyectaron las diferentes contestaciones y respuestas a las acciones de Constitucionales de Tutelas invocadas en contra del Batallón las	Mayo 2026

			cuales en su totalidad fueron resueltas en favor de la Unidad.																					
9.Capacitar y actualizar en temas jurídicos al Comandante y los miembros de la Unidad Militar o las Unidades Militares de acuerdo a las necesidades que se estimen convenientes. ACTIVIDADES REALIZADAS: <table border="1"> <tr> <th>ITEM</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr> <tr> <td>15</td><td>Capacitación en Ley 1862 de 2017 y Ley 1476 de 2011</td><td>Capacitación en Ley 1862 de 2017 y Ley 1476 de 2011</td><td>Durante el mes de mayo del 2026, en diferentes oportunidades se brindó capacitación orientación al personal de la Dependencia de la Coordinación Jurídica en relación con los procedimientos que se deben surtir dentro de las Investigaciones Disciplinarias y Administrativas adelantadas por la Unidad.</td><td>Mayo 2026</td></tr> </table> 18. Actualizar conocimientos inherentes al ejercicio de la profesión y los requeridos para la ejecución del contrato. ACTIVIDADES REALIZADAS: <table border="1"> <tr> <th>ITEM</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr> <tr> <td>16</td><td>Capacitación en diferentes temas en el marco y aplicación de Ley 1862 de 2017 y Ley 1476 de 2011</td><td>Capacitación en diferentes temas en el marco y aplicación de Ley 1862 de 2017 y Ley 1476 de 2011</td><td>Durante el mes de mayo del 2026, se asistió de forma remota a las diferentes capacitaciones programadas por la Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército DADAE a todo el personal prestadores de servicios y Asesores Jurídicos Operacionales.</td><td>Mayo 2026</td></tr> </table>					ITEM	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA	15	Capacitación en Ley 1862 de 2017 y Ley 1476 de 2011	Capacitación en Ley 1862 de 2017 y Ley 1476 de 2011	Durante el mes de mayo del 2026, en diferentes oportunidades se brindó capacitación orientación al personal de la Dependencia de la Coordinación Jurídica en relación con los procedimientos que se deben surtir dentro de las Investigaciones Disciplinarias y Administrativas adelantadas por la Unidad.	Mayo 2026	ITEM	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA	16	Capacitación en diferentes temas en el marco y aplicación de Ley 1862 de 2017 y Ley 1476 de 2011	Capacitación en diferentes temas en el marco y aplicación de Ley 1862 de 2017 y Ley 1476 de 2011	Durante el mes de mayo del 2026, se asistió de forma remota a las diferentes capacitaciones programadas por la Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército DADAE a todo el personal prestadores de servicios y Asesores Jurídicos Operacionales.	Mayo 2026
ITEM	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA																				
15	Capacitación en Ley 1862 de 2017 y Ley 1476 de 2011	Capacitación en Ley 1862 de 2017 y Ley 1476 de 2011	Durante el mes de mayo del 2026, en diferentes oportunidades se brindó capacitación orientación al personal de la Dependencia de la Coordinación Jurídica en relación con los procedimientos que se deben surtir dentro de las Investigaciones Disciplinarias y Administrativas adelantadas por la Unidad.	Mayo 2026																				
ITEM	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA																				
16	Capacitación en diferentes temas en el marco y aplicación de Ley 1862 de 2017 y Ley 1476 de 2011	Capacitación en diferentes temas en el marco y aplicación de Ley 1862 de 2017 y Ley 1476 de 2011	Durante el mes de mayo del 2026, se asistió de forma remota a las diferentes capacitaciones programadas por la Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército DADAE a todo el personal prestadores de servicios y Asesores Jurídicos Operacionales.	Mayo 2026																				
3. CONSTANCIAS Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto la señora AMERICA ALEJANDRA LEMUS ZAPATA y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15 han dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.																								

Para constancia se firma en, Quibdó – Chocó, a los lunes veinticinco (25) días de mayo de dos mil veintiséis (2026).



ABG. AMERICA ALEJANDRA LEMUS ZAPATA
C.C. No. 1.119.888.496 De Cumaral - Meta
Asesora Jurídica del Batallón de A.S.P.C. No. 15
Contratista
Cel: 3144341887



Cantón Militar – El Caraño
Kilometro No. 4 Vía a Pacurita Quibdó Chocó
Email: bas15@ejercito.mil.co y juridicabaspc152024@gmail.com
www.ejercito.mil.co